

# República del Paraguay



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Cultura*



**ANEAES**  
Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

## ***MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR***

**Parte 5: Criterios de Calidad para la carrera de Ciencias de la  
Educación**

**Aprobado por Resolución N° 171/13 del  
Consejo Directivo  
02 de diciembre de 2013**

**Asunción, diciembre de 2013**

**ANEAES**



## ***Consejo Directivo de la ANEAES***

### ***Consejo Directivo de la ANEAES***

**Consejo Directivo:** Decreto N° 10.260

**Presidente:** Dr. Raúl Aguilera Méndez

**Vicepresidenta:** Ing. Fátima Bogado de Sarubbi

#### **Consejeros Titulares**

- Dra. Rosa María De Lujan Oviedo de Cristaldo
- Ing. PhD Enrique Antenor Vargas Cabral
- Ing. Félix Hermann Kemper González

#### **Consejeros Suplentes**

- Dr. Ramón Iriarte
- Ing. Hugo César Duarte Armoa
- Msc. Graciela María Delia Molinas de Santana
- Lic. Julio Néstor Sánchez Laspina
- Dra. Elodia Almirón Prujel

#### **Miembros de la Comisión Consultiva de Ciencias de la Educación**

- Mónica Martínez de Meza - Coordinadora
- María Rosa Rivas Ramos
- Teresita Graciela González Catagnino
- María Luisa Torres de Ruíz
- María Bernarda Cuellar
- Antonio Kiernyezny
- Diosnel Jorge Cáceres

#### **Asesoría Técnica Académica**

- Zulma Mariuci



## ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES METODOLÓGICOS	4
2.	DEFINICIÓN DEL PROFESIONAL DE LA EDUCACION	5
3.	PERFIL DE EGRESO	5
4.	ESTRUCTURA BÁSICA DEL PLAN DE ESTUDIO	7
5.	CONTENIDOS MÍNIMOS	8
6.	MATRIZ DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN	11



## 1. ANTECEDENTES

La matriz de calidad para la carrera de Ciencias de la Educación se ha elaborado conforme al Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación para carreras de grado, de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, con el fin de contar con un instrumento cuya aplicación dé fe pública de la calidad de la enseñanza y promueva la búsqueda continua de la mejora de la educación en la carrera de Ciencias de la Educación.

El perfil nacional del profesional de la Educación ha sido establecido por la ANEAES con un grupo de trabajo constituido por profesionales de la educación; entre los meses de octubre de 2012 y julio del año 2013.

El grupo de trabajo estuvo constituido por una Comisión Consultiva integrada por representantes de las siguientes instituciones: la Universidad Católica de Asunción, la Universidad Nacional de Asunción, la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas, la Sociedad Paraguaya de Pedagogía y la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay, con el apoyo técnico-académico de la ANEAES.

El presente documento es el fruto del trabajo de la mencionada Comisión Consultiva, donde se han recopilado y analizado varias fuentes bibliográficas, tanto nacionales como internacionales de diversas organizaciones, entre los que cabe mencionar:

ANEAES: Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

PROYECTO TUNING- América Latina.

Ley General de Educación 1264/98 de la Nación Paraguaya.

Ley General de la Nación N° 3588 “Que aprueba el acuerdo de Admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los Estados Parte del MERCOSUR”.



## **2. DEFINICIÓN DEL PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

El Licenciado en Ciencias de la Educación es un profesional con formación de nivel superior, especialista en el área de la educación, con competencias que lo habilitan para:

- El ejercicio de la docencia en el nivel de educación superior en el ámbito de la educación.
- La gestión y administración de instituciones educativas.
- El diseño, la dirección y la evaluación de planes, programas y proyectos.
- Desarrollar investigaciones educativas.
- Gestionar la implementación de políticas educativas.
- El asesoramiento técnico–pedagógica.

## **3. PERFIL DE EGRESO**

El perfil de egreso de la carrera, en lo esencial, destaca el conjunto de capacidades, habilidades y actitudes que debe adquirir el egresado. Constituye un referente esencial para el diseño y la revisión curricular para la gestión docente, así como para la evaluación y acreditación de la carrera.

El egresado de la carrera Ciencias de la Educación es un profesional competente, con conocimientos técnico-pedagógicos para desenvolverse profesionalmente tanto en el ámbito público como en el privado, ejerciendo su labor a nivel micro y macro educativo.

El egresado de la carrera Ciencias de la Educación debe poseer las siguientes competencias:

### **3.1 COMPETENCIAS GENÉRICAS**

- 3.1.1. Utilizar tecnologías de la información y de la comunicación.
- 3.1.2. Comunicarse con suficiencia en las lenguas oficiales del país y otra lengua extranjera.
- 3.1.3. Trabajar en equipos multidisciplinares.
- 3.1.4. Ajustar su conducta a las normas éticas universalmente establecidas.
- 3.1.5. Asumir el compromiso y la responsabilidad social en las actividades emprendidas hacia la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida.
- 3.1.6. Formular, gestionar, participar y ejecutar proyectos.
- 3.1.7. Demostrar compromiso con la calidad.
- 3.1.8. Promover el desarrollo sustentable del ambiente.
- 3.1.9. Manifestar actitud emprendedora, creativa e innovadora en las actividades inherentes a la profesión.
- 3.1.10. Poseer capacidad de autoaprendizaje y actualización permanente en la formación profesional.
- 3.1.11. Actuar de conformidad a los principios de prevención, higiene y seguridad en el trabajo.



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Cultura*



**ANEAES**

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

- 3.1.12. Actuar con autonomía.
- 3.1.13. Demostrar razonamiento crítico y objetivo.
- 3.1.14. Poseer capacidad de abstracción, análisis y síntesis.
- 3.1.15. Identificar, plantear y resolver problemas.
- 3.1.16. Tener capacidad de adaptarse a situaciones nuevas y cambiantes.

### **3.2 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

- 3.1.1. Aplicar las teorías educativas y otras que fundamentan la educación, con solvencia haciendo uso crítico de ella en diferentes contextos para la mejora del accionar educativo.
- 3.1.2. Aplicar la teoría y la metodología curricular para desarrollar y orientar acciones educativas, siguiendo los paradigmas y enfoques educativos actuales.
- 3.1.3. Aplicar los conocimientos de la didáctica para diseñar y operacionalizar acciones pedagógicas y utilizar las tecnologías de la información y comunicación, según los niveles educativos, ciclos, áreas del conocimiento, siguiendo los principios curriculares.
- 3.1.4. Emplear los saberes de las disciplinas del área de conocimiento de su especialidad para facilitar el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, siguiendo los modelos pedagógico-didácticos actuales, adecuados y pertinentes al contexto.
- 3.1.5. Diseñar e implementar estrategias y procesos de evaluación de aprendizajes para la toma de decisiones que apunten a la mejora sobre la base de criterios técnicos.
- 3.1.6. Desarrollar el pensamiento lógico, reflexivo y creativo de los educandos para la formación de ciudadanos críticos y autónomos capaces de adaptarse en contextos complejos.
- 3.1.7. Implementar estrategias de gestión educativa que respondan a la diversidad social y cultural, atendiendo necesidades educativas específicas en diferentes contextos.
- 3.1.8. Gestionar el desarrollo institucional y del talento humano, en forma responsable y permanente para el logro de las metas educativas.
- 3.1.9. Producir materiales educativos acordes a diferentes contextos para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 3.1.10. Diseñar e implementar acciones educativas que integran a personas con necesidades educativas especiales.
- 3.1.11. Diseñar, implementar y evaluar planes, programas y proyectos educativos técnicamente consistentes y pertinentes a las demandas del contexto.
- 3.1.12. Realizar investigaciones en el ámbito educativo para aplicar los resultados en la transformación sistemática de las prácticas educativas.
- 3.1.13. Impulsar la concreción de las políticas educativas con sentido crítico para generar innovaciones en distintos ámbitos del sistema educativo.
- 3.1.14. Asesorar la implementación de acciones educativas que impulsen los procesos de cambio en la comunidad.



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Cultura*



**ANEAES**

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

#### **4. ESTRUCTURA BÁSICA DEL PLAN DE ESTUDIO**

La formación del Licenciado en Ciencias de la Educación está basada en un sólido conocimiento de las ciencias, áreas y disciplinas ligadas a la Educación. Las mismas son adecuadas al ejercicio de la profesión en los ámbitos de docencia, gestión, organización y administración de instituciones educativas, así como diseño, dirección y evaluación de planes, programas, proyectos, investigaciones y políticas educativas; de igual manera para el asesoramiento a instituciones educativas de diferentes niveles y modalidades.

Para la titulación se considera que el Plan de Estudio debe contemplar:

##### **4.1. Área de Conocimientos Básicos**

Está constituida por las teorías de la educación, que explican y sustentan las diversas áreas del conocimiento. Las mismas deben contemplar:

- Las bases científicas, los fundamentos filosóficos y los principios generales de la educación y del sistema educativo.
- Las teorías de la educación y de la conducta humana en diferentes edades.
- Los fines y condicionantes que confluyen en el proceso educativo, en las dimensiones y la experiencia histórica de la educación.
- Las actitudes y disposiciones requeridas del profesional de la educación: ética y aspectos afines a la profesión en las diferentes formas de la relación educativa.
- El conocimiento de aspectos instrumentales para la profesión (las tecnologías de la información y de la comunicación, los métodos de investigación científica, la legislación) y la formación en valores como: la convivencia, el respeto al medio ambiente, la participación democrática, entre otros.

##### **4.2. Área de Conocimientos Profesionales**

Son aquellas disciplinas propias de la profesión y otras que complementen la formación y/o posibiliten un determinado énfasis dentro de la profesión, en conformidad con el perfil de egreso previamente establecido.

- Comprende las ciencias aplicativas que son relevantes para la carrera y que permiten a los futuros egresados apropiarse de los conocimientos y desarrollar las competencias necesarias para actuar profesionalmente en diferentes instancias y modalidades del sistema educativo.

Debe contemplar:

- El conocimiento y la aplicación de teorías en la administración y gestión educativa.
- La planificación educativa y curricular en sus diferentes niveles y modalidades.
- El conocimiento del proceso académico-curricular (la organización del currículo y la enseñanza, el sentido y el propósito de diversas estrategias de enseñanza y evaluación, el conocimiento y la didáctica de las disciplinas, la creación y el manejo de ambientes de aprendizaje, la orientación de los educandos, la comprensión y el manejo del comportamiento social).
- Las normativas que rigen el funcionamiento del sistema educativo.

##### **4.3. Área de Contenidos Complementarios**

Son aquellos que permiten complementar y profundizar los saberes propios del campo profesional, en el contexto social y económico donde se desenvuelve, así como brindar <sup>7</sup>



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Cultura*



**ANEAES**

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

conocimiento en aspectos específicos que complementa la formación. Un aspecto esencial a considerar es el abordaje de los idiomas; en relación a los idiomas oficiales deben ser desarrollados a través de la capacidad de comunicarse de forma oral y escrita en el entorno profesional, desarrollar habilidades para redactar y expresarse con propiedad por lo cual se deben prever actividades en el proceso de formación. Además el plan de estudio debe incluir un pronunciamiento explícito sobre el grado de dominio de un idioma extranjero de aplicación técnica, que permita al estudiante leer y comprender textos y literatura relativos a su especialidad, para obtener su titulación.

#### **4.4. Práctica Profesional**

La práctica profesional está conformada por actividades programadas, supervisadas y obligatorias realizadas por los estudiantes, en los distintos ámbitos del ejercicio de la profesión y permiten desarrollar capacidades, destrezas, habilidades y actitudes definidas en las competencias genéricas y específicas. Comprende una secuencia de actividades relacionadas con el ámbito educativo, organizadas en forma progresiva, durante la formación. Las competencias adquiridas durante la práctica profesional se demuestran a través de una evaluación sistemática conforme al reglamento establecido en las instituciones.

La práctica profesional debe cumplir, como mínimo, un total de 320 horas reloj.

#### **4.5. Trabajo Final de Grado**

Es una actividad de carácter integrador de conocimientos y capacidades del egresado, que debe tener una instancia de evaluación ante un tribunal designado para el efecto.

La elaboración y defensa oral del Trabajo Final de Grado se desarrollará al concluir la fase docente. Se espera una dedicación de 320 horas (incluye trabajo de tutoría, trabajo personal y redacción del informe final).

### **CONTENIDOS MÍNIMOS**

Los contenidos mínimos señalan los conocimientos básicos reconocidos como indispensables para el desarrollo en el campo profesional, respetando la orientación que cada institución desee dar a la carrera de Ciencias de la Educación conforme a sus definiciones institucionales sin pretender definir un perfil de egreso único.

Los siguientes contenidos mínimos necesarios podrán distribuirse de distinta forma en los diseños curriculares definidos en las unidades académicas.

La titulación en Ciencias de la Educación comprende una carga horaria mínima de 3200 horas reloj, desarrollada en no menos de 4 (cuatro) años lectivos<sup>1</sup>, con Trabajo Final de Grado incluido.

Se plantean contenidos mínimos obligatorios a nivel nacional que van entre el 80 al 90 % en el plan de estudios. Se deja un margen del 10 al 20 % para la introducción de contenidos propios conforme a la misión de la institución.

---

Ley General de la Nación N° 3588 “*Que aprueba el acuerdo de Admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los Estados Partes del MERCOSUR*”. Artículo 2°.



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Cultura*



**ANEAES**

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

### Distribución de carga horaria por Área de Conocimiento

Área de conocimiento	Carga horaria mínima (referencial)	% carga horaria sobre el total	Contenidos mínimos (indicativo)
Básica	448 horas	14%	Filosofía de la Educación Sociología de la Educación Antropología de la Educación Psicología General Psicología Evolutiva Psicología de la Educación Psicología Social Bases Biológicas de la Educación Historia de la Educación Educación comparada Pedagogía General Metodología de Investigación Educativa Tecnología Educativa Educación Inclusiva Ética docente
Profesional	1440 horas	45%	Didáctica General Didácticas Específicas Currículum Educativo Orientación Educativa Administración y Gestión Educativa



Área de conocimiento	Carga horaria mínima (referencial)	% carga horaria sobre el total	Contenidos mínimos (indicativo)
			Políticas Educativas Estadística Educacional Evaluación Institucional Evaluación del Aprendizaje Legislación Educacional Práctica Profesional Docente Gestión Institucional
Complementaria	288 horas	9%	Metodología del Trabajo Intelectual Lógica Matemática Lengua Española Lengua Guaraní Lengua Extranjera Cultura Paraguaya Realidad Educacional Nacional
Práctica profesional	320 horas	10%	
Trabajo de Grado*	320 horas	10%	
	2.816 horas	88%	<b>Contenidos mínimos obligatorios a nivel nacional.</b>
Electivas y/u Optativas	384horas	12%	Las materias optativas son las que dan flexibilidad al curriculum por lo que cada unidad académica debe dar posibilidad a los estudiantes a elegir las de su preferencia. El cursado de las mismas es



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura



**ANEAES**

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

Área de conocimiento	Carga horaria mínima (referencial)	% carga horaria sobre el total	Contenidos mínimos (indicativo)	
			obligatorio.	
TOTAL	3.200 horas	100%		

**\* El Trabajo Final de Grado se desarrollará al concluir la fase docente. Se espera una dedicación de 320 horas (incluye trabajo de tutoría, trabajo personal y redacción del informe final).**

## 6. MATRIZ DE CALIDAD PARA LA EVALUACIÓN

Es importante mencionar que los criterios, cuyo cumplimiento se exige en el proceso de acreditación, son los mínimos requeridos para la acreditación de una carrera de grado en Ciencias de la Educación y es responsabilidad de los directivos de la carrera, demostrar que efectivamente se cumplen. Sin embargo, es recomendable que la carrera incorpore otros criterios que considere adecuados para el logro del perfil de egreso propuesto.

### 6.1. Dimensión 1: Organización y Gestión

La(s) Unidad(es) a la(s) que pertenece la carrera debe(n) contar con organización y gestión académica, administrativa y financiera adecuadas para el cumplimiento de los propósitos de dicha carrera, incluyendo los mecanismos de evaluación correspondientes.

#### 6.1.1. Componente 1.1. Organización

La(s) Unidad(es) a la(s) que pertenece la carrera debe(n) contar con la normativa, la estructura organizacional y los medios necesarios para el logro de los propósitos de la carrera.

Criterios La carrera debe:	Indicadores
1.1.1. Demostrar que cumple con las normativas que la legislan.	a) La normativa que rige la carrera está aprobada, actualizada, documentada y difundida
	b) La normativa que rige la carrera se cumple sistemáticamente.
	c) Existe evidencias del conocimiento de la normativa y su cumplimiento por parte de los miembros de la comunidad académica
1.1.2. Contar con una estructura organizacional, con descripción de cargos y funciones, que garantice	a) La Estructura organizacional está en concordancia con las necesidades de la carrera y la institución universitaria en la que se desempeña.



<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
el cumplimiento de los propósitos de la carrera.	b) Existe coherencia entre la organización de la unidad a la que pertenece la carrera y la normativa de la misma.
	c) Existe evidencia de cumplimiento de cargos y funciones definidos en la estructura organizacional.
	d) Las personas encargadas de la organización, administración y gestión de la carrera cuentan con la calificación correspondiente.
	e) Existe proporción adecuada de personal de gestión y administrativo en relación a los requerimientos de la carrera.

### 6.1.2. Componente 1.2. Gestión

La(s) Unidad(es) a la(s) que pertenece la carrera debe(n) contar con una gestión competente que garantice el cumplimiento de los propósitos de la misma, expresados en un Proyecto Educativo y su respectivo Plan de Desarrollo.

<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
1.2.1. Demostrar el cumplimiento eficaz del Proyecto Educativo.	a) El Proyecto Educativo es coherente con la Misión y los objetivos de la carrera.
	b) La carrera dispone de recursos presupuestarios adecuados para la implementación del Proyecto Educativo.
	c) La carrera aplica en forma sistemática mecanismos de seguimiento del grado de cumplimiento del Proyecto Educativo, basado en indicadores objetivos y su ajuste correspondiente.
	d) El Proyecto Educativo contempla mecanismos de atención especial a estudiantes con diversidad funcional/discapacidad.
1.2.2. Contar con un sistema eficaz de aseguramiento de la calidad.	a) La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.
	b) Los diferentes procesos de evaluación establecidos se ejecutan en forma sistemática.
	c) Los mecanismos de control académico son aplicados sistemáticamente.



Criterios La carrera debe:	Indicadores
	<p>d) Los procesos de autoevaluación son aplicados sistemáticamente.</p> <p>e) Los resultados de la evaluación son utilizados para introducir mejoras en la carrera.</p> <p>f) Se evidencia satisfacción de los diferentes actores que intervienen en los procesos.</p>
1.2.3. Aplicar procedimientos administrativos y financieros adecuados para la asignación, ejecución y control presupuestario.	<p>a) Los procedimientos administrativos y financieros se encuentran claramente definidos.</p> <p>b) Los procedimientos administrativos y financieros se corresponden con las necesidades de la carrera.</p> <p>c) Los procedimientos administrativos y financieros son aplicados sistemáticamente.</p> <p>d) Se evidencia mecanismos de consulta para la elaboración, ejecución y control del presupuesto.</p>
1.2.4. Utilizar en forma adecuada los recursos de infraestructura, equipamiento, información e insumos en función del proyecto educativo y su proyección.	<p>a) Los mecanismos de gestión de la infraestructura, el equipamiento, los recursos de información e insumos satisfacen las necesidades de la carrera.</p> <p>b) La proyección de la disponibilidad de recursos en función de la evolución de la carrera es adecuada.</p> <p>c) Existen mecanismos adecuados que garantizan la actualización y el mantenimiento de la infraestructura, el equipamiento, los recursos de información e insumos.</p> <p>d) Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca de los mecanismos de gestión de los recursos.</p>
1.2.5. Demostrar el cumplimiento eficaz del Plan de Desarrollo.	<p>a) Existe coherencia entre el Plan de Desarrollo con la Misión y los objetivos de la carrera.</p> <p>b) La carrera cuenta con un plan de desarrollo, con metas a corto, mediano y largo plazo expresado en unidades de tiempo.</p> <p>c) Los recursos presupuestarios existentes son adecuados para la implementación del Plan de Desarrollo.</p>



<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
	d) Se aplica en forma sistemática mecanismos de seguimiento del grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo, basado en indicadores objetivos y su ajuste correspondiente.
	e) Los diferentes actores de la comunidad académica participan en la formulación y ajuste del Plan de Desarrollo.
1.2.6 Demostrar en su gestión claridad, transparencia, responsabilidad y conducta ética de sus miembros.	a) La información difundida por la carrera es clara y expresa fielmente la realidad de la misma.
	b) La información relativa a los procesos académicos y financieros está registrada adecuadamente y es accesible para su consulta.
	c) Las decisiones son adoptadas esencialmente con criterio académico.
	d) La carrera cuenta con un Código de Ética que se aplica sistemáticamente.
	e) Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño de sus miembros.

## 6.2. Dimensión 2: Proyecto Académico

La carrera debe demostrar que sus objetivos y perfil de egreso se encuentran claramente definidos, en sintonía con la misión institucional y con las necesidades del medio; que cuenta con un Plan de Estudio que apunta al logro del perfil de egreso propuesto, que cuenta con un proceso sistematizado de evaluación permanente del proceso enseñanza - aprendizaje y promueve las actividades de investigación y de extensión.

### 6.2.1. Componente 2.1. Objetivos de la carrera y perfil de egreso

Los objetivos de la carrera deben ser coherentes con la misión de la Institución, considerando las necesidades del medio. La carrera debe contar con un perfil de egreso en el que se identifiquen claramente las capacidades y los atributos de los egresados.

<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
2.1.1. Tener objetivos documentados y difundidos, coherentes con la misión de la institución.	a) Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos y son de dominio público.
	b) Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión institucional.



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura



**ANEAES**

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
2.1.2. Contar con un perfil de egreso claramente definido, en concordancia con el definido por la ANEAES	a) El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara, precisa y es de conocimiento público.
	b) El perfil de egreso es coherente con los requisitos mínimos para la carrera, establecidos por la ANEAES.
	c) El perfil de egreso refleja las necesidades del medio y los valores de la institución.

### 6.2.2. Componente 2.2. Plan de Estudio

La carrera debe demostrar que cuenta con un Plan de Estudio apropiado para el cumplimiento de sus objetivos y que implemente el logro del perfil de egreso propuesto considerando todas las capacidades y atributos establecidos.

<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
2.2.1. Demostrar que tiene un plan de estudio vigente y efectivamente aplicado, que se encuentra documentado y aprobado de acuerdo con las reglamentaciones de la institución y es coherente con el perfil de egreso.	a) El plan de estudio vigente está aprobado conforme a las reglamentaciones de la Institución.
	b) El plan de estudio es coherente con el perfil de egreso.
	c) El plan de estudio reglamentado es el que se implementa en la práctica.
2.2.2. Tener una adecuada planificación y programación de la aplicación del plan de estudio, que comprenda los requisitos de graduación o titulación, asignaturas y otras actividades docentes	a) La planificación y programación del Plan de Estudio es viable y adecuada para su ejecución.
	b) El plan de estudio se aplica conforme a lo planificado y programado.
	c) Las asignaturas y demás actividades docentes están diseñadas de forma coherente con el plan de estudio y describen los aprendizajes esperados, los contenidos, las actividades, las estrategias, la evaluación, la bibliografía y otros requerimientos.
	d) Los sistemas de evaluación y sus resultados se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.
	e) El plan de estudio incorpora la estructura básica y directrices de formación práctica definida por la ANEAES.



<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
2.2.3. Contar con un plan de estudio de estructura coherente, con cierto grado de flexibilidad acorde a la naturaleza de la carrera y con programas establecidos para las materias.	a) El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas que permiten el logro del perfil de egreso de la carrera, evitando vacíos y repeticiones innecesarias.
	b) La distribución de carga horaria a lo largo de la carrera es equilibrada.
	c) Los programas de las distintas materias están documentados oficialmente y son accesibles a los interesados.
	d) La carrera cuenta con mecanismos de ajustes de planes y programas de estudio para lograr su actualización y los aplica sistemáticamente.
	e) La carrera cuenta con mecanismos de integración de materias y/o distintas áreas entre sí y son de aplicación sistemática para retroalimentar la implementación del Plan de Estudio.
	f) El Plan de Estudio contempla alternativas de contenido curricular que amplían y complementan la formación.
	g) La carrera cuenta con mecanismos organizados de formación práctica previa a la graduación y son de aplicación efectiva.
2.2.4. Contemplar en los programas de estudio actividades que integren conocimientos teóricos y prácticos para garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas requeridas para el logro del perfil de egreso.	a) Los programas de estudio tienen una distribución de clases teóricas y prácticas orientadas a favorecer el aprendizaje y lograr el cumplimiento del perfil de egreso.
	b) El número de alumnos en clases teóricas y prácticas para diferentes disciplinas es adecuado (N° de alumnos/grupo).
	c) Existe evidencia de realización de las actividades programadas.

### 6.2.3. Componente 2.3 Proceso de enseñanza –aprendizaje

La carrera debe demostrar que el proceso de enseñanza - aprendizaje que desarrolla ha sido planificado y es aplicado de acuerdo con los requerimientos del perfil de egreso.

<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
2.3.1. Aplicar reglamentaciones conocidas por los miembros de la	a) Los requisitos de cursado, promoción y titulación de los estudiantes están difundidos y son claros, específicos y pertinentes.



Criterios <b>La carrera debe:</b>	Indicadores
comunidad académica, que establezcan los requisitos de cursado y titulación de sus estudiantes y promoción al curso superior.	b) Existe evidencia de aplicación sistemática de la reglamentación vigente.
	c) Existen mecanismos sistemáticos de revisión y actualización de las reglamentaciones.
2.3.2 Utilizar mecanismos de admisión de estudiantes, que sean de conocimiento público y apropiado para que ellos tengan la oportunidad de insertarse y alcanzar los objetivos establecidos.	a) La carrera cuenta con el Perfil del ingresante en el que se establecen los conocimientos mínimos requeridos para la misma.
	b) El mecanismo de admisión está claramente definido y es de dominio público.
	c) Los procedimientos de admisión permiten evaluar los conocimientos mínimos requeridos y permiten a los alumnos insertarse adecuadamente en la carrera.
	d) El número de postulantes a ser admitidos por la carrera responde a una política institucional.
	e) Para el caso de admisión libre, se cuenta con un mecanismo de nivelación claramente definido y de dominio público, que permite la adecuada inserción de los estudiantes en la carrera.
2.3.3. Utilizar estrategias, metodologías y técnicas docentes apropiadas y actualizadas, considerando las diferentes actividades docentes de enseñanza - aprendizaje y el perfil de egreso.	a) La proporción de diferentes metodologías y técnicas didácticas están establecidas en relación al tipo de actividades docentes según el plan de estudio.
	b) El grado de profundización de los contenidos programáticos se encuentra en relación al plan de estudio.
	c) La carrera cuenta con los recursos necesarios para el trabajo individual de los estudiantes y para las diferentes actividades de enseñanza de los profesores.
2.3.4. Coordinar en forma adecuada las áreas académicas entre sí y estas con las áreas administrativas para asegurar la ejecución del Plan de Estudio.	a) Los mecanismos de comunicación y trabajo entre diferentes áreas académicas de la carrera se aplican efectivamente.
	b) Existen evidencias de relación funcional entre el personal administrativo y/o de servicios y el personal académico que intervienen en el proceso enseñanza – aprendizaje.
	c) La carrera cuenta con cantidad de personal administrativo acorde a los requerimientos del proceso enseñanza-aprendizaje.



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura



**ANEAES**

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
2.3.5. Tener un sistema de orientación académica a los estudiantes que facilite el logro de las metas educativas.	a) Los mecanismos de orientación académica a los estudiantes están definidos y son aplicados de forma sistemática.
	b) Existe programación de actividades de orientación académica para el apoyo a los/as estudiantes en el logro de las metas.
	c) Existe evidencia de la eficacia de la orientación académica para el logro de las metas del aprendizaje.

#### 6.2.4. Componente 2.4. Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje

La carrera debe demostrar que desarrolla evaluaciones sistematizadas del proceso enseñanza - aprendizaje considerando sus principales elementos.

<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
2.4.1. Demostrar que los mecanismos de evaluación aplicados a los estudiantes permiten comprobar el logro de los aprendizajes esperados.	a) Los métodos de evaluación están correlacionados con el cumplimiento de la naturaleza de los aprendizajes esperados.
	b) La importancia de los diferentes aprendizajes esperados se expresa apropiadamente en los métodos de evaluación.
	c) La evaluación es considerada como parte fundamental del aprendizaje y los/as estudiantes reciben retroalimentación oportuna a través de ella.
	d) Los procesos de evaluación son realizados de acuerdo a lo programado.
	e) Se realizan revisiones periódicas de los métodos de evaluación.
2.4.2. Analizar sistemáticamente la eficiencia del proceso de enseñanza aprendizaje y realizar los ajustes para mejorarlo.	a) Existen mecanismos de detección de asignaturas de rendimiento crítico y aplicación de medidas sistemáticas de mejora de rendimiento.
	b) Se evidencian mecanismos de análisis del rendimiento académico de los/as estudiantes y la utilización de los resultados del mismo para la mejora del proceso.
	c) Se evidencian mecanismos de análisis de los resultados en términos de retención, deserción, transferencia y promoción para la evaluación de la eficiencia interna de la carrera.



**6.2.5. Componente 2.5. Investigación y Extensión.**

La carrera debe demostrar que utiliza las actividades de investigación y extensión vinculadas a ella, para contribuir a la mejora de la docencia.

<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
2.5.1 Establecer metas relativas a la investigación y extensión en las áreas de su competencia, en concordancia con los objetivos de la carrera	a) Los propósitos respecto a extensión e investigación están claramente expresados en el proyecto educativo y en el plan de desarrollo de la carrera.
	b) El plan de desarrollo de la carrera contempla acciones para el cumplimiento de los propósitos referentes a investigación y extensión.
	c) Los propósitos declarados respecto a extensión e investigación son viables y están basados en los objetivos de la carrera.
2.5.2. Evidenciar el cumplimiento de las metas de investigación y extensión establecidas en los documentos de la carrera	a) Existen programas de investigación y desarrollo tecnológico coherentes con los objetivos de la carrera.
	b) Existen docentes que participan en proyectos de investigación y cuentan con producción intelectual derivada de los mismos.
	c) Los proyectos de extensión e investigación en ejecución son realizados de acuerdo a lo programado y cuentan con los recursos para su realización.
	d) Existe vinculación de la carrera con el sector profesional para recibir y transferir conocimientos a alumnos y graduados.
	e) La carrera cuenta con mecanismos para la detección de las necesidades del entorno y ofrece instancias que permiten la participación de profesores, alumnos en proyectos de extensión e investigación.
	f) La carrera permite la utilización de la infraestructura y el personal, para la prestación de servicios a terceros, en el marco de proyectos de extensión.
	g) Los convenios institucionales de la carrera con otras entidades son evaluados periódicamente.
	h) Las actividades de extensión e investigación asociadas a la carrera retroalimentan el Proceso Enseñanza Aprendizaje y son relevantes para ésta y el medio.



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Cultura*



**ANEAES**

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

### 6.3. Dimensión 3: Personas

La carrera debe contar con las personas que participan del proceso educativo (directivos, docentes, estudiantes, personal de apoyo y administrativo) adecuado en número, dedicación y calificación, que le permitan cumplir eficazmente el conjunto de funciones relacionadas con sus objetivos.

#### 6.3.1. Componente 3.1. Directivos

La Carrera debe contar con personal directivo competente y con dedicación adecuada para el desempeño efectivo y eficiente de sus funciones.

<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
3.1.1. Contar con directivos que reúnan las características apropiadas para la gestión académica, que ejerzan con liderazgo y responsabilidad sus funciones y que dispongan de carga horaria adecuada	a) Existen mecanismos de selección y evaluación del desempeño.
	b) Los mecanismos de acceso a cargos directivos y su relación entre la función y el perfil establecido se aplican sistemáticamente.
	c) Los directivos cuentan con experiencia y formación académica y profesional, acordes a las necesidades de la carrera.
	d) Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.
	e) Existe evidencia de una dedicación horaria adecuada de directivos para el cumplimiento de las funciones asignadas.

#### 6.3.2. Componente 3.2. Docentes

La carrera debe contar con el cuerpo docente adecuado, encargado de la planificación, ejecución y evaluación de las actividades curriculares y extra curriculares, de modo a garantizar el nivel de formación y los objetivos de la carrera.

<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
3.2.1. Contar con la cantidad, dedicación y composición adecuada de docentes	a) El cuerpo docente de la carrera se organiza según su dedicación horaria.
	b) La carrera cuenta con asignación, distribución y proporción de la dedicación horaria a las diferentes actividades académicas.
	c) La distribución de profesores está basada en el nivel académico de los mismos, según áreas de conocimiento.



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura



**ANEAES**

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
	<p>d) La carrera cuenta con cantidad de docentes de todas las categorías, expresadas en horas equivalentes de tiempo completo de 40 horas semanales, con respecto al número de estudiantes.</p> <p>e) Existe cantidad adecuada de docentes en procesos de enseñanza en laboratorios con respecto al número de alumnos de cada curso.</p> <p>f) Existe número de secciones por cada cátedra y cantidad de alumnos por sección, con discriminación por curso.</p>
3.2.2. Contar con un cuerpo docente con calificaciones adecuadas para el desempeño de las actividades planificada	<p>a) Existe coherencia entre la formación y el nivel académico con las actividades docentes que desarrollan.</p> <p>b) Se evidencia cantidad de docentes capacitados en enseñanza universitaria en relación al total existente en la carrera.</p> <p>c) Se evidencia coherencia entre la formación, la experiencia y los contenidos programáticos de las disciplinas que desarrollan.</p> <p>d) Existe coherencia entre la experiencia en investigación, el desarrollo tecnológico y los contenidos programáticos de la carrera.</p> <p>e) Existe evidencia de satisfacción de docentes y estudiantes acerca de la adecuación del cuerpo docente.</p> <p>f) Existe cantidad de docentes con formación de postgrado o con alto desarrollo en el área de su especialidad respecto al total de docentes de la carrera.</p>
3.2.3 Aplicar con integridad procedimientos pertinentes de selección, evaluación y promoción del personal docente	<p>a) Existe evidencia de un plan de carrera docente.</p> <p>b) Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal docente se encuentran difundidos y aplicados con eficacia e integridad.</p> <p>c) Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los/las estudiantes.</p> <p>d) Existen mecanismos de perfeccionamiento docente.</p> <p>e) Existen mecanismos para la capacitación de los docentes en relación a la atención adecuada de los estudiantes con diversidad funcional/ discapacidad.</p>



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Cultura*



**ANEAES**

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

### 6.3.3. Componente 3.3. Estudiantes

La carrera debe tener una población estudiantil adecuada en cantidad y calidad para su viabilidad.

<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
3.3.1 Promover el desarrollo del potencial de los estudiantes en aspectos relevantes y cuidar su bienestar en forma integral.	a) La orientación académica a los/las estudiantes es adecuada a las necesidades de los mismos
	b) Los programas de apoyo económico y becas se aplican efectiva y sistemáticamente.
	c) Existen programas de atención a la salud de los estudiantes.
	d) Los mecanismos de apoyo y facilidades para actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican efectiva y sistemáticamente.
	e) Los mecanismos de inserción del/la estudiante en actividades docentes como ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros, se aplican efectiva y sistemáticamente.
	f) Existen mecanismos de aplicación sistemática y efectiva que eliminen las barreras culturales y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con diversidad funcional /discapacidad.

### 6.3.4. Componente 3.4. Personal administrativo y de apoyo

La carrera debe contar con la cantidad requerida de funcionarios administrativos competentes (permanentes y/o temporales), para el cumplimiento de las funciones correspondientes. Se refiere al personal de: administración, biblioteca, secretaría, apoyo audiovisual, laboratorio, de campo y auxiliares.

<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
3.4.1. Contar con la cantidad apropiada de personal administrativo y de apoyo para el cumplimiento de los objetivos de la carrera.	a) La disponibilidad de personal administrativo es adecuado a las necesidades de la carrera.
	b) La disponibilidad de personal de apoyo es adecuado a las necesidades de la carrera.
	c) Existe evidencia de la satisfacción de docentes y estudiantes sobre la cantidad y la dedicación del personal administrativo y de apoyo.



<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
3.4.2. Disponer de personal administrativo y de apoyo competente para el desempeño de sus funciones.	a) El personal administrativo cuenta con formación acorde a las necesidades del cargo.
	b) El personal de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades del cargo.
	c) Existe coherencia entre la formación y nivel académico del personal administrativo y de apoyo respecto a las actividades asignadas.
	d) Existe evidencia de satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del Personal Administrativo y de Apoyo.
3.4.3 Aplicar con integridad procedimientos pertinentes de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo.	a) Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo se encuentran difundidos y aplicados con eficacia e integridad.
	b) Existe un plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.
	c) Existen mecanismos adecuados de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.

#### 6.4. Dimensión 4: Recursos

La Carrera debe contar con la infraestructura, el equipamiento, los recursos de información y los insumos adecuados para su funcionamiento.

##### 6.4.1. Componente 4.1. Infraestructura, equipamiento e insumos.

La Carrera debe disponer de infraestructura, equipamiento, insumos y recursos de información necesarios en condiciones de accesibilidad, seguridad y funcionalidad para el correcto desarrollo de sus funciones.

<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
4.1.1 Disponer de la infraestructura adecuada para las condiciones de funcionamiento, accesibilidad universal <sup>1</sup> y seguridad para el desarrollo	a) Los espacios designados a los directivos, personal docente y administrativo, reúnen las condiciones para facilitar el desarrollo de sus actividades y cumplen con las normas de accesibilidad.
	b) Las salas de clase y de actividades son apropiadas en cantidad y calidad en proporción al número de estudiantes y actividades programadas y cumplen con las normas de accesibilidad.



<b>Criterios</b>	<b>Indicadores</b>
<b>La carrera debe:</b>	
del proyecto académico.	c) Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización adecuada de las actividades cumpliendo las normas de accesibilidad.
	d) Las instalaciones de la Biblioteca incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados tanto para el acervo bibliográfico como para salas de lectura, con las condiciones de accesibilidad del entorno físico.

<sup>1</sup> Normas de accesibilidad CTN 45



	<p>e) Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, accesibles y se hallan debidamente acondicionados.</p>
	<p>f) La carrera dispone de laboratorios para la formación práctica necesaria para el logro del perfil de egreso.</p>
	<p>g) Los laboratorios son adecuados para la formación y experimentación de los estudiantes en concordancia con las exigencias curriculares y con el número de estudiantes.</p>
	<p>h) Los convenios interinstitucionales para la utilización de instalaciones establecen claramente los derechos y deberes de cada parte.</p>
	<p>i) Los programas académicos desarrollados en instalaciones por convenio permanecen bajo el control de la carrera.</p>
	<p>j) Todos los espacios cuentan con los mecanismos apropiados para garantizar la seguridad, accesibilidad y la salubridad de las edificaciones y de las personas.</p>
	<p>k) Existen planes y proyectos en ejecución para la conservación, expansión, mejoras y mantenimiento de la planta física de acuerdo con las normas técnicas y legales respectivas y evaluación periódica de su <u>aplicación y funcionamiento</u></p>
	<p>l) Existen espacios destinados a servicios, recreación y actividades extracurriculares de la comunidad educativa.</p>
	<p>ll) Existen mecanismos de aplicación sistemática y efectiva que eliminen las barreras físicas que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con diversidad funcional /discapacidad.</p>
	<p>a) Los equipos e insumos del laboratorio están relacionados con los objetivos del aprendizaje y están disponibles oportunamente y en número apropiado a las exigencias.</p>
<p>4.1.2. Disponer del equipamiento, en condiciones de funcionamiento adecuado, además de los insumos necesarios, que aseguren el correcto desarrollo de las actividades académicas planeadas.</p>	<p>b) El mobiliario está disponible en condiciones adecuadas para brindar el confort requerido para el desarrollo de las actividades.</p>
	<p>c) La carrera cuenta con una planificación y registro de la utilización de los equipamientos e instrumentos.</p>
	<p>d) Existe disponibilidad de recursos didácticos para la docencia.</p>



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura



**ANEAES**

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

	e) El equipamiento informático es adecuado en relación al número de estudiantes y de docentes.
	f) Existen criterios y políticas de la unidad en materia de adquisición y actualización de los equipamientos.
	g) Existe evidencia de mecanismos de evaluación de la infraestructura y equipamientos, recursos de información e insumos.
	h) Se evidencia satisfacción de directivos, docentes y estudiantes en relación al uso del equipamiento disponible.
	a) La carrera garantiza el acceso a redes de información.
4.1.3 Disponer de los recursos de información (acceso a redes, biblioteca, sala de informática), actualizados y en concordancia con las normativas de propiedad intelectual, en cantidad suficiente para atender sus necesidades.	b) La cantidad, calidad y pertinencia del acervo está acorde con los objetivos del aprendizaje (bibliografía mínima exigida en cada asignatura)
	c) El acervo de la biblioteca respeta las normativas de propiedad intelectual
	d) Existen mecanismos de evaluación y políticas de renovación e incremento del acervo bibliográfico y evidencia de su aplicación sistemática

#### 6.4.2. Componente 4.2. Financiamiento

La carrera debe demostrar que dispone de los recursos financieros necesarios para satisfacer plenamente sus objetivos, con una planificación y mecanismos eficaces de control presupuestario.

<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
4.2.1. Contar con un presupuesto y cumplir las metas establecidas para su financiamiento de acuerdo al plan de ejecución presupuestaria.	a) La carrera asegura la disponibilidad de los recursos financieros para el desarrollo del proyecto académico.
	b) Existen previsiones presupuestarias adecuadas para el cumplimiento de los objetivos de la carrera.



<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
	c) Existen mecanismos de planificación, seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.
	d) Existen evidencias de satisfacción de los diferentes actores sobre la coherencia del presupuesto con los objetivos de la carrera.
	e) La carrera cuenta con un plan de inversiones para el desarrollo de la misma.

### 6.5. Dimensión 5: Resultados e Impacto

La carrera debe velar por el cumplimiento de las metas establecidas considerando el proyecto educativo, las demandas del medio y el impacto en la sociedad.

#### 6.5.1. Componente 5.1. Egresados

La carrera debe velar por el cumplimiento de las metas establecidas en cuanto a duración real de la carrera, logro del perfil de egreso e inserción de sus egresados en el mercado laboral.

<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
5.1.1. Establecer y aplicar mecanismos de consulta a los egresados para determinar su grado de satisfacción y retroalimentar el proceso formativo y los planes de mejora.	a) Existen mecanismos de consulta sistemática a los egresados.
	b) Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.
	c) Existen evidencias de cambios realizados en el proceso enseñanza – aprendizaje, basados en la opinión de los egresados.
5.1.2. Establecer y aplicar mecanismos de seguimiento a los egresados para retroalimentar el proceso formativo y los planes de mejora	a) Existen mecanismos de seguimiento del destino laboral de los egresados.
	b) Los egresados continúan su formación luego de la titulación.
	c) Los egresados acceden a cargos de alta responsabilidad.
	d) Los egresados se incorporan a las actividades docentes universitarias.



*Poder Ejecutivo*

*Ministerio de Educación y Cultura*



**ANEAES**

Agencia Nacional de Evaluación y  
Acreditación de la Educación Superior

### 6.5.2. Componente 5.2. Impacto social

La carrera debe garantizar el cumplimiento de sus objetivos a través de la acción de sus egresados y de las actividades de extensión y vinculación con el medio. Debe demostrar que se han logrado los impactos sociales esperados.

<b>Criterios</b> <b>La carrera debe:</b>	<b>Indicadores</b>
5.2.1 Demostrar que satisface los requerimientos del país y de la región en relación al perfil y la formación de sus egresados, mediante mecanismos sistemáticos de consulta a empleadores y egresados.	a) Existe evidencias de la satisfacción de los empleadores. b) Existe concordancia entre ocupación en el ámbito profesional y titulación. c) Se tiene registro del tiempo medio utilizado por los egresados en la obtención del primer empleo y permanencia en el mismo. d) Existen mecanismos de adecuación del perfil del graduado a las necesidades del medio. e) Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.
5.2.2. Contar con la participación externa en sus instancias de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudio y en las relaciones de vinculación	a) Existen instancias formalizadas de participación de agentes externos relevantes en las actividades de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudio y vinculación con el medio externo. b) La carrera cuenta con registros de actividades que reflejan la participación de la carrera en el sector productivo.